



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A DON JAIME ARRIAGADA RUBILAR

DECRETO (E) N° 2445

FECHA, 10.04.2012

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.
- 2.- Cotización Don Jaime Arriagada Rubilar, valor \$ 231.000.- impuesto incluido.
- 3.- Cotización Don Rodolfo Osses Zapata, valor \$ 272.222.- impuesto incluido.
- 4.- Cotización Don Contel Ltda., valor \$ 261.800.- incluido IVA.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el monto de \$ 231.000.- al proveedor Señor **Jaime Arriagada Rubilar**, RUT: 10.552.914-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 147 de fecha 08.03.2012, proveniente del DAEM, para la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor **Jaime Arraigada Rubilar**, RUT: 10.552.941-0.
- 3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Mantencion cuenta 2206001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAY / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.